



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
COORDINACION DE ADMINISTRACION PUBLICA

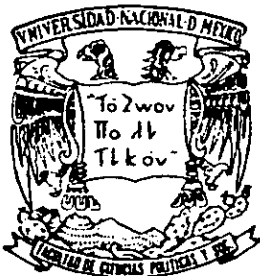
LA GESTION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA  
NACION PARA LA MODERNIZACION DE LOS  
ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
CENTRALIZADA

T E S I S A  
QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y  
ADMINISTRACION PUBLICA  
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION  
P U B L I C A )  
P R E S E N T A :  
R O S A R U I Z R A M I R E Z

ASESOR: LIC. SANTA DEL CARMEN GALVEZ CORTEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

280698  
2000





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**

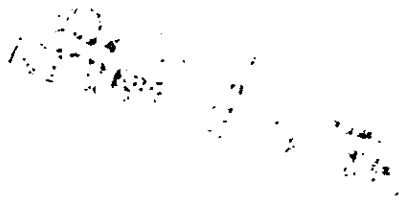


**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



*A mis sinodales:*

*Maestra Elena Jeannetti Dávila, por sus invalables sugerencias; Lic. Carmen Evelia Hernández Ortíz, Lic. Gabriel Campuzano Paniagua y Lic. Enrique Varas Gómez, sus valiosos comentarios enriquecieron este trabajo. Gracias.*

*A mi asesora:*

*Para quien con gran profesionalismo, entrega y dedicación, hizo posible la presente; haciendo honor a su nombre **Lic. Santa del Carmen Gálvez Cortez**.  
Mi cariño y gratitud por siempre.*

*En Memoria de mis Padres:*

*Eusebio y Soledad, he cumplido su sueño de ser la primer profesionista de la familia; gracias por su apoyo, amor, ejemplo y confianza. Siempre están a mi lado.*

*A mi querida Hija:*

*Elizabeth, con el anhelo de que te sirva de estímulo; especialmente en los momentos difíciles. No olvides que eres la razón de mi existencia.*

*A mi pareja:*

*Juan, gracias por tu apoyo y desvelos; sobre todo por tu fe en mí. Finalmente vemos los frutos del esfuerzo.*

*A mis Sobrinas:*

*Mireya, Esmeralda Teresa y Marlene, no olviden que la senda del conocimiento es un compromiso que deben de cumplir. Ustedes serán las siguientes.*

*A mi Prima y su Esposo:*

*Elena y Juan, gracias por su apoyo incondicional y su confianza; que sirvieran de aliento para llegar a este momento. Nunca es tarde cuando cuento con el cariño de ustedes.*

*A mis Amigas y Comadres:*

*Gracias por su solidaridad; Eulalia, he admirado siempre tu espíritu de lucha incansable; Amparo, valoro tu apoyo y afecto en los momentos difíciles. Que los éxitos continúen fortaleciendo nuestra amistad.*

## ÍNDICE

Página

### PROEMIO

1.	<b>MODERNIZACIÓN</b>	3
	1.2. Concepto	3
	1.3. Implicaciones en la organización política	9
2.	<b>LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA MODERNIZACIÓN</b>	19
	2.1. Contexto social	20
	2.2. Contexto político	25
	2.3. Contexto económico	28
3.	<b>EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.</b>	32
	3.1. Creación del Archivo General de la Nación.	33
	3.2. Objetivo y funciones.	37
	3.3. Estructura orgánica.	39
	3.4. Ingerencia del Archivo General de la Nación en el proceso de modernización de los archivos de la Administración Pública Federal.	40
4.	<b>ACCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA</b>	45
	4.1. Modernización técnica y tecnológica.	46
	4.2. Racionalización y mejoramiento de los recursos.	48
	4.3. Mejoramiento del control para la salvaguarda del patrimonio informativo.	50
	4.4. Impulso al aprovechamiento de la información existente.	52
	<b>CONCLUSIONES</b>	55
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	59

## PROEMIO

La labor de la Administración Pública se plasma a través de documentos escritos que conforman su memoria institucional, constituyendo no sólo la fuente legítima de información, sino el medio legal de comunicación; por ello su guarda, custodia y valoración, demandan la aplicación de métodos y técnicas que el avance de la ciencia aporta al hombre y a la sociedad para su desarrollo y progreso.

En este contexto, la modernización de los archivos de la Administración Pública Centralizada constituye un tópico de importancia, pues de ello depende en gran medida el desarrollo vigoroso de las actividades tendientes a elevar la eficiencia en el proceso de gobierno. Esta función atañe directamente al Archivo General de la Nación, por constituir un órgano creado por el Ejecutivo Federal como ente rector del registro de la actividad desarrollada a través del tiempo, así como entidad fundamental de consulta del acervo administrativo e histórico; en consecuencia, el propósito que anima la presente tesina es analizar la aplicación de estrategias diseñadas por dicha institución, y determinar su incidencia en los avances de la modernización de los archivos que integran la Administración Pública Centralizada.

Para el abordaje de la investigación, la tesina se estructura mediante cuatro apartados, iniciando con el estudio del concepto de modernización y sus implicaciones en la organización política de la sociedad; el cual sirve de sustento para continuar en el capítulo dos con el análisis de la Administración Pública en el ámbito de la modernización.

En el apartado tres, se describen las características institucionales del Archivo General de la Nación, con el objeto de ubicar los recursos legales y técnicos con que cuenta para llevar a cabo el impulso de acciones modernizadoras de los archivos de la administración pública centralizada, mismas que se someten a un análisis exploratorio, del cual emergen las conclusiones.

## 1. MODERNIZACION

El tema de la gestión desempeñada en el Archivo General de la Nación (AGN) para la modernización de los archivos de la Administración Pública Centralizada,<sup>1</sup> conlleva necesariamente a la exploración del concepto de modernización, tarea que implica clarificar su definición, como punto de partida, para emprender la búsqueda de sus repercusiones en las transformaciones mostradas por el Estado,<sup>2</sup> como respuesta a los profundos cambios experimentados por la sociedad moderna de la cual emana su poderío.

### 1.2. Concepto

Cuando aludimos a la modernización, invariablemente nos situamos en el contexto de lo actual; sin embargo, para comprender de manera clara esta referencia es necesario entender los cambios políticos, económicos y sociales acaecidos durante el devenir histórico de la humanidad, como resultado de la aplicación del intelecto humano, de su creatividad e inventiva para transformar su entorno.

El concepto de modernización en la actualidad se ha interpretado de diversas maneras, derivado del aspecto que ha influido, ya sea social, económico, cultural o político; es decir, se le reconoce como avance tecnológico, como modo de vida,

---

<sup>1</sup> "Régimen administrativo con autoridad, en el que el poder de mando tiene como fuente al titular del Poder Ejecutivo, y es la organización por medio de la cual se distribuyen los asuntos administrativos del gobierno federal ...implica la reunión de facultades de decisión en un órgano superior." Vicente Anaya Cadena (Coord.) Diccionario Política, Gobierno y Administración Pública Municipal, p.10.

<sup>2</sup> "...justificado como el resultado de un acuerdo entre individuos en principio libres que convienen en establecer los vínculos estrictamente necesarios para una convivencia duradera y pacífica." Norberto Bobbio. Liberalismo y democracia, p.p.14-15.



como sistema de mercado, como modelo democrático en la organización política de la sociedad, en suma, "La modernización es una etapa de la historia que representa fenómenos relativos al progreso de las sociedades, a su retroceso o estancamiento, y la teoría de la modernización es una visión de las capacidades e insuficiencias de los estados para progresar o evitar el colapso."<sup>3</sup>

La modernización surge como una consecuencia de la transformación del pensamiento humano, que de un concepto religioso universal de poder omnipotente con postulados poco accesibles al entendimiento del hombre, pasa a un pensamiento secular y de liberación de las capacidades del ser humano, gracias a los aportes que el avance del conocimiento le proporcionan; así, podemos afirmar que "La edad moderna tiene su origen en el Renacimiento...un movimiento de creación, de invención y descubrimiento del hombre y su sociedad a través de su cuerpo y de la razón."<sup>4</sup>

En efecto, la mayoría de los estudiosos convienen en reconocer que el proceso modernizador, se origina sustentado por las ideas emergidas del humanismo y el Renacimiento, ambas experimentadas en la Europa del Siglo XV al XVI, pues "Desde el punto de vista histórico, la modernización es el proceso de cambio hacia los tipos de sistemas sociales, económicos y políticos que se establecieron en la Europa occidental y en la América del Norte, desde el siglo XVII hasta el siglo XIX, se

---

<sup>3</sup> Omar Guerrero Orozco. El Estado en la era de la modernización, p.15

<sup>4</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Los nuevos derroteros de la vida estatal, p. 24

extendieron después a otros países de Europa, y en los siglos XIX y XX a la América del Sur, y a los continentes asiático y africano. Las sociedades modernas o en modernización proceden de una gran diversidad de sociedades tradicionales premodernas diferentes,<sup>5</sup> mismas que reflejan el tránsito de la humanidad por distintas etapas y momentos signados por la suma de conocimientos científicos, a favor de un mayor grado de bienestar para la sociedad, los cuales permiten que la tecnología evolucione vertiginosamente por nuevos y distintos caminos que conducen al progreso.

La modernización se puede asociar al momento en que la evolución del pensamiento sitúa al hombre como ser racional y creativo, capaz de producir respuestas lógicas y metódicas para la construcción de su modo de vida, en contraposición con las ideas místicas y puramente abstractas imperantes hasta antes del renacimiento; lo cual implica una profunda transformación, donde "...la sociedad moderna se caracteriza por la diferenciación creciente de los elementos fundamentales de los principales sistemas culturales y de valores, es decir, la religión, la filosofía y la ciencia. Esta perspectiva se caracterizó por una insistencia en el progreso y en el mejoramiento, en la felicidad y en la expresión espontánea de capacidades y sentimientos, en la individualidad como valor moral,..."<sup>6</sup>

Una vez situado el ser humano en el contexto de la libertad de pensamiento, la

---

<sup>5</sup> S. N. Eisenstadt. Modernización, movimientos de protesta y cambio social. p.11

<sup>6</sup> Ibid .p.17

aplicación de su intelecto permite la innovación, lo que trae como consecuencia los avances producidos en el siglo XVIII y XIX, mediante los grandes aportes al conocimiento científico, cuya aplicación materializada en la tecnología incide en el mejoramiento de la forma de vida de la sociedad; es decir, la reducción del esfuerzo humano y la sustitución de implementos rudimentarios, por modernos equipos que efficientan las labores del hombre en cualquier actividad.

Modernización implica cambio dinámico, la transformación de todo aquello que nos rodea, la exaltación de las capacidades individuales, y la creatividad dirigida a la exploración de la realidad con la tendencia a su adecuación para el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano; lo cual implica asimismo, profundas transformaciones en los esquemas sociales, económicos, políticos, así como en las tendencias culturales.

En lo social, la evolución se manifiesta con la eliminación del estatus adscriptivo que mantenía a los vasallos ligados al rey, mediante juramento de fidelidad;<sup>7</sup> en su lugar se instituye lo que actualmente se conoce como estratificación,<sup>8</sup> en la cual, la

---

<sup>7</sup> "Las relaciones de vasallaje emanan del contrato....<donde el vasallo> se pone en manos del rey con la intención de servirle, le promete fidelidad y confirma este compromiso con un juramento" Gansohosf, F.L. El feudalismo, p.109.

<sup>8</sup> La creación de las clases sociales proletarias, artesanos, comerciantes y capitalistas financieros, se unen a la tradicional clase campesina y terrateniente, ampliando y diversificando la organización social y por ende, los requerimientos de participación en la ejecución y ejercicio del poder del estado "...en la Edad Media, se fue creando gradualmente una magnífica jerarquía de clases sociales en la cual, cada grado debía directa obediencia al inmediatamente superior...Esta pirámide social de la obediencia, era al mismo tiempo una pirámide basada en los derechos y obligaciones de la propiedad". R.H.S. Crossman. Biografía del Estado Moderno, p. 22.

individualidad hace posible la adscripción a diversos roles y estratos sociales que permiten nuevas formas de socialización fundadas en la libertad.

La modernización fundada en la libertad, se plantea como meta el progreso<sup>9</sup> y el mejoramiento material, a partir de la manifestación espontánea del talento y sentimientos individuales que privilegian valores morales dirigidos hacia la eficiencia, la pluralidad de ideas y la diversidad de conocimientos.

La actividad económica ya no se funda en la agricultura, pues la evolución científica trae consigo el establecimiento de sistemas industrializados y tecnológicos especializados, que también impactan el carácter autárquico<sup>10</sup> y de subsistencia para transformarlos en la fórmula del mercado personalizado y específico, regido por el valor de cambio.

En lo político, la modernización trae consigo la centralización del poder<sup>11</sup> dentro de

---

<sup>9</sup> Considerado como "...la vía que conduce gradualmente hacia la perfección del hombre; a través de la persecución y realización de determinados ideales". Enrique González Pedrero. Riqueza de la Pobreza, p. 23.

<sup>10</sup> La autosubsistencia de los feudos, su carácter local y territorial limitaba todos los aspectos del desarrollo, por lo que se hacía necesario transformar tales condiciones "Las fortalezas, símbolo de las autarquías, fueron demolidas, los señoríos fronterizos aniquilados y las guerras internas prohibidas. La administración provincial fue asumida por un corregidor, que suplió a los feudatarios como autoridades regionales." Omar Guerrero Orozco. El estado en la ..., p. 65.

<sup>11</sup> La conformación de Estados Nacionales, hace imprescindible centralizar el poder en un solo orden, ya que la actividad económica comercial y artesanal requiere de transformar los pequeños feudos en territorios más amplios, y contar con un poder único que auspiciara la actividad comercial y laboral de las ciudades, la cual se encontraba limitada durante la Edad Media por la influencia de la iglesia y los señores feudales, a la producción agrícola. "En buena medida el ocaso de los Imperios universales se explica por su naturaleza tradicional, frente a la modernidad que encarna el Estado, con todas las ventajas históricas que Francia o Inglaterra habían alcanzado al organizar sus sistemas de dominación con base en la nacionalidad, la unidad y la centralización." Ibid., p. 68.

un territorio definido, así como la participación de la sociedad en la elección de sus gobernantes, y por ende, de instituciones legalmente creadas para el ejercicio del poder emanado de la sociedad.

La modernización implica la búsqueda constante de nuevas formas de vida material y espiritual; planteando para ello valores intelectuales dirigidos a privilegiar lo que la humanidad es capaz de hacer por sí misma en el desarrollo de nuevas, mejores y más innovadoras tecnologías que le permitan un mayor progreso y evolución social, cultural, política y económica; su aportación más relevante es haber situado los elementos para la conformación del estado moderno,<sup>12</sup> justo como ahora lo conocemos.

Empero, es necesario tener presente que los procesos de modernización son diversos no sólo de una sociedad a otra, sino al interior de cada una de ellas, lo cual se encuentra determinado por el grado de cultura, la conformación del tipo de organización política establecida de modo particular, la forma de arribar al proceso de cambio, del momento histórico previo al inicio de un proyecto de modernización nacional, y como consecuencia de otros procesos y formas de organización propios o adoptados, por ello "A medida que se extiende por el mundo, se ponen de manifiesto los rasgos comunes y también las características diferentes de los diversos países."<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> El "Estado moderno se basa definitivamente en una fuerza centralizada y que sin el respaldo de esa fuerza no puede prevalecer justicia ni moralidad de clase alguna." R.H.S. Crossman. Op. Cit., p. 50.

<sup>13</sup> S. N. Eisenstad., Op. Cit., p.11.

En suma, la modernidad como actualmente la conocemos, es producto de una evolución acelerada durante la última centuria, donde la tecnología ha marcado una nueva tendencia hacia el perfeccionamiento del hombre, el cual se ve inserto en una dinámica constante, variada y llena de ideas para continuar desarrollándose, otorgándole una perspectiva diferente para articular nuevas formas de agrupación social, organización política, así como novedosos modelos económicos y culturales.

### 1.3. Implicaciones en la organización política.

El Estado<sup>14</sup> es la organización política de la sociedad, generado por la necesidad de contar con una voluntad común que permita regir, conducir y conservar la convivencia armónica de individuos que asentados en un territorio determinado, tienen como objetivo la búsqueda del bienestar y desarrollo conjunto.

La organización política de la sociedad encarnada en el Estado, constituye una institución superior, cuya evolución se encuentra determinada por el grado de desarrollo político, económico y cultural que la humanidad experimenta en distintos momentos históricos, conformándose por ello, como la máxima organización política legítimamente edificada para amalgamar, encausar y consolidar un proyecto de vida para los ciudadanos. La organización política de la sociedad, no sería entendida en la actualidad sin los aportes de la modernización, pues ésta imprime dirección al

---

<sup>14</sup> "...el Estado es una institución formada para asegurar a favor de la sociedad sus condiciones y relaciones de vida. El Estado es un instrumento indispensable y constructivo dotado de poderes, atribuciones, normas y medios que, al conjugarse, adquieren una suma de potestad e *imperium* que se explican por su propia naturaleza, es decir, su poder mismo." Uvalle Berrones Ricardo. Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la sociedad contemporánea. p. 42

pensamiento político llevándolo hacia la conformación de instituciones, que tomando como punto de partida las necesidades públicas y privadas conducen a la sociedad hacia el desarrollo equilibrado; en efecto, "Uno de los aspectos sobresalientes y definitorios de la vida moderna es la distinción del interés privado y el interés Público. Es una distinción que no contrapone a la sociedad con el estado ni conduce a que éste se sobreponga a la sociedad."<sup>15</sup>

En el contexto de la modernización, la organización política de la sociedad experimenta diversas transformaciones, pues el proceso modernizador no puede adscribirse a un período de tiempo determinado, puesto que en él lo real y predecible son la dinámica y el cambio; no obstante, de acuerdo con algunos teóricos su proceso de gestación se ubica en la Europa occidental entre los siglos XVI al XVIII, en donde las ideas del humanismo y el renacimiento sientan las bases para la aplicación del intelecto humano, en la construcción de un nuevo modo de vida fundado en la razón y el pensamiento laico.

El cuestionamiento a la dominación impuesta a través de la teología apoyada en el concepto del orden universal, el derecho canónico y el derecho civil de la Edad Media, trae como consecuencia la corriente antropocéntrica que sitúa al hombre en la dinámica de la búsqueda de respuestas razonadas acerca de lo que le rodea, aplicando la libertad de pensamiento y su capacidad creativa para transformar su

---

<sup>15</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Los nuevos derroteros..., p. 69.

entorno; sentando con ello las bases de la corriente modernizadora, que envuelve hasta nuestros días al actuar político, económico y social, "El hombre, dueño de su destino, deberá al buen uso de la razón el éxito en la búsqueda de su felicidad y perfeccionamiento."<sup>16</sup>

El humanismo se inserta en el periodo de la historia denominado como Renacimiento, el cual tiene como características principales la razón y el pensamiento científico y laico, cuya influencia en el desarrollo político revoluciona el proceso de gobierno, sobre todo a partir de la obra de Maquiavelo, continuada por pensadores de la talla de Thomas Hobbes y John Locke en el Reino Unido; así como Charles Louis de Secondat Barón de Montesquieu y Jean Jacques Rousseau en Francia. "Las revoluciones políticas se encuentran siempre al término de un proceso histórico. Llegan cuando los cambios económicos y sociales han sido tan notables que los viejos criterios y el antiguo equilibrio de poderes vienen a resultar perfectamente inútiles. Entonces surgen nuevas filosofías, no al comienzo de un desarrollo, sino al final, cuando el fondo de conservadurismo nato que hay en cada hombre lo ha conducido a un punto en que la idea y la realidad casi no tienen nada en común. A ese límite había llegado la Europa Occidental en el siglo XVI."<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Enrique González Pedrero. Op. Cit., p.21.

<sup>17</sup> R.H.S. Crossman. Op. Cit., p.28.



A partir de las ideas renacentistas, los modelos impuestos por el feudalismo<sup>18</sup> pierden sustento, emergiendo en su lugar nuevas formas de asociación e intercambio; así la dispersión y aislamiento del poder en feudos se transforma en unión e intercambio, de igual forma se establece el trabajo libre y asalariado en contraposición con la servidumbre sobre la que estaba cimentada la producción, donde los vasallos obedecían al señor feudal y éste fundamentaba su dominio en la fidelidad hacia la clase aristocrática, quien a su vez legitimaba su poder en las normas y el derecho canónico dictado por la iglesia.

La fragmentación de la sociedad en estamentos o aldeas, así como la adscripción del vasallo a la propiedad asignada al señor feudal, son transformadas para iniciar el tránsito hacia la libertad económica y social, la unión e intercambio comercial; generando la propiedad privada de la tierra y el trabajo libre del hombre, como características que marcan el inicio del modelo capitalista, el cual para su desarrollo requiere de un elemento fundamental que es la individualidad y la libertad.

Las transformaciones de la organización social, el tránsito de la economía agrícola hacia la producción artesanal y el mercadeo en las ciudades, conlleva también el cambio en el ejercicio del poder, que detentado por una nobleza terrateniente

---

<sup>18</sup> "...formación social y económica particular que tiene por base el modo de producción feudal. Sus rasgos más comunes son: la predominancia de la economía agraria y natural, la preponderancia de la gran propiedad basada en la explotación a los campesinos que dependían personalmente de los propietarios o que estaban sujetos a la tierra que cultivaban." Udaltzova, Z.V. y E. V. Gutnova, "La génesis del feudalismo en los países de Europa", en Bloch, Marc (et. al.) La transición del esclavismo al feudalismo, p.195.

tradicional es reclamado por una nueva clase social –burguesa- generada a través de los capitales en la industria, el comercio y las finanzas; las cuales exigen ser tomadas en cuenta, pero al no estar aún lo suficientemente fuertes y consolidadas como para hacerse cargo del gobierno<sup>19</sup> del estado, únicamente preludian su advenimiento con la instauración de las monarquías absolutistas; dando como resultado, que el cambio operado sólo represente un instrumento modernizado para el mantenimiento del dominio de los nobles, sobre las masas rurales y los estratos sociales emergentes.

No obstante, el absolutismo representa un parteaguas, pues con él se introducen los conceptos de gobierno secular, la idea de nacionalismo,<sup>20</sup> así como la centralización del poder para contrarrestar los pequeños feudos, mismos que constituyen la cimiento para el impulso de las instituciones de gobierno, el desarrollo y tendencias para la organización social y política.

Especial relevancia cobran las ideas de Nicolás Maquiavelo, que acotan a la religión como un asunto de conciencia individual, al plantear el gobierno terreno mediante conceptos tales como la lógica del poder y la razón de estado; es decir, cómo gobernar a los hombres, cómo llegar al poder y cómo no perderlo. "El príncipe, de

---

<sup>19</sup> "...autoridad y poder para organizar los asuntos públicos de una colectividad nacional y velar por el cumplimiento de las leyes de un país". Vicente Anaya Cadena (Coord.) Op. Cit., p. 192.

<sup>20</sup> En contraposición al sistema estamental, se requería contar con territorios más amplios que no circunscribieran al individuo a la tierra sino a un concepto de Estado, conformado por semejanzas de raza o lenguaje donde las relaciones mercantiles contaran con libertad y un poder centralizado, "Territorio y habitantes de un país. Término que significa una comunidad humana identificada por valores propios, idioma común y un pasado y destino comunes." Ibid., p.251.

Maquiavelo, insistiendo en la idea del nacionalismo y abriendo perspectivas ilimitadas al poder secular, vino a ser el manual secreto de los monarcas ambiciosos que se lanzaron a construir fuertes estados nacionales sobre las ruinas del imperio universal y de la iglesia universal."<sup>21</sup>

Los aportes de Nicolás Maquiavelo constituyen el pilar sobre el cual descansa la evolución de las ideas políticas dirigidas por el camino laico y centralista del poder, que representan la emergencia del estado moderno, aunado desde luego, a los cambios verificados en todos los ámbitos de la existencia humana, especialmente la transformación del modelo de producción feudal, hacia lo que será la base del modelo capitalista, la propiedad privada y el comercio; que sustentado en la propiedad privada genera una nueva clase social, denominada burguesía,<sup>22</sup> misma que demanda un estado y gobierno que garanticen tanto la propiedad como el respeto a las individualidades; donde, "A la estructura financiera del capitalismo se estaban incorporando sus bases industriales y maquinistas, y a las antiguas clases de comerciantes y terratenientes se iba a incorporar, como factor político poderoso, el nuevo capitalista industrial."<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> G.D. H. Cole. La organización política, p. 20.

<sup>22</sup> Clase social emergida del nuevo orden económico capitalista, enriquecida a través del comercio y las finanzas, "Con la aparición de los banqueros y comerciantes, en cada país surgió una nueva clase, los burgueses, que no eran ni reyes, ni aristócratas, ni campesinos, ni podían ser incluidos entre los artesanos ...constituida por las clases adineradas. Controlaban los medios de intercambio." R.H.S. Crossman. Op. Cit., p.37.

<sup>23</sup> Ibid., p. 105.

Inevitablemente se manifiesta la necesidad de contar con un poder secular, que se encargue de la organización social, así como la unificación de intereses económicos y culturales dispersos en los feudos, "...la idea de política se enlaza con la necesidad de establecer un orden que permita la convivencia de los individuos...el concepto de política se inserta en el ámbito que concierne a la dominación. El sentido de dominación adquiere un lugar por demás relevante en las relaciones de poder."<sup>24</sup>

Sentadas las bases para la organización de y por la sociedad, ésta se va nutriendo con los aportes de estudiosos, tales como Tomas Hobbes quien plantea que dada la naturaleza conflictiva del ser humano, es necesaria una instancia conciliadora, representada por el contrato social;<sup>25</sup> idea que retomada por John Locke evoluciona para postular que con base en dicho contrato, el poder absoluto se encuentra limitado, o sea, que debe respetar las libertades individuales que dieron origen al consenso de las mayorías, manejando el concepto de soberanía y radicándolo en el pueblo. "Una vez que un determinado número de hombres ha consentido en constituir una comunidad gobierno, quedan desde ese mismo momento conjuntados y forman un solo cuerpo político, dentro del cual la mayoría tiene el derecho de regir y de obligar a todos."<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Los nuevos derroteros..., p. 33.

<sup>25</sup> Derivado del estado de naturaleza (precepto o norma establecida por la razón), la libertad del hombre le brinda el derecho de hacer o de omitir, y conforme a su condición de guerra, debe tener como objetivo luchar por la paz y para ello se hace necesario establecer un pacto entre los hombres para conservar los derechos individuales "que uno acceda, si los demás consienten también, y mientras se considere necesario para la paz y defensa de sí mismo, a renunciar este derecho todas las cosas y ha satisfacerse con la misma libertad, frente a los demás hombres, que le sea concedida a los demás con respecto a él mismo". Thomas Hobbes. El Leviatán, p.107.

<sup>26</sup> John Locke. Ensayo sobre el gobierno civil, p.93.

El tránsito del poder absolutista,<sup>27</sup> hacia formas más democráticas de gobierno, no se origina de manera espontánea, es el resultado de un largo periodo de luchas y reivindicaciones sociales burguesas, así encontramos a la Inglaterra del siglo XVIII, que con una modernidad en auge, basada en un desarrollo científico y tecnológico próspero se transforma en una monarquía constitucional; en tanto que Francia y el resto de Europa, se sumergen en luchas violentas para transitar hacia un cambio basado en el respeto de la voluntad popular; lo cual es motivado por las ideas de teóricos como Charles Louis de Secondat Barón de Montesquieu<sup>28</sup> a quien le debemos la doctrina de la separación de poderes; o su coterráneo Jean Jacques Rousseau quien privilegiando las dimensiones naturalmente buenas del hombre, postula que el contrato social es producto de la inclinación del hombre hacia la consecución de un estado social fundado en el orden y respeto de la voluntad mayoritaria; es decir, la democracia popular.

Es en la revolución francesa donde se amalgaman los conceptos teóricos pasados y presentes, para cristalizar en la afirmación de una organización política de la sociedad fundada en el respeto hacia los derechos del hombre y el ciudadano, que implica a su vez la igualdad política de derechos y deberes, lo cual constituye el

---

<sup>27</sup> Con la separación de la iglesia y la centralización del poder, los monarcas se convirtieron en poder absoluto, defendiendo su poder a través de la religión, sobre todo en la católica: "los reyes son las imágenes vivientes de dios, ...pues al contrario de Maquiavelo, se negaban sus ideólogos a reconocer el carácter secular de la política, ya que reclamaban el derecho absoluto de la religión organizada, para controlar los gobiernos". R. H. S. Crossman. Op. Cit., p.47.

<sup>28</sup> "Montesquieu es, de pleno derecho, el primer cientista político moderno, su obra abre una nueva perspectiva a las investigaciones sobre la materia. De él deriva aquella larga cohorte de teóricos de la política y de la práctica constitucional que va de Delolme y Hallam a Dicey y Anson." G.D.H. Cole. La organización política, p. 32.

paradigma de las democracias modernas, "...en el caso de la ideología impulsora de la Revolución Francesa, los valores de libertad, igualdad y fraternidad orientaban como ideales la acción de las masas... La sociedad actual ha sido considerada desde hace ya varias décadas como una sociedad donde las masas hacen su aparición."<sup>29</sup>

El proceso de modernización evoluciona hacia la institucionalización de Estados Liberales,<sup>30</sup> donde la participación ciudadana es la única instancia legitimadora del poder, al expandir el poder potencial hacia grupos cada vez más numerosos de la sociedad, "En la esfera política, la modernización se caracterizó por la creciente extensión del campo territorial y especialmente por la intensificación del poder en las entidades centrales, legales, administrativas y políticas de la sociedad. La expansión a grupos más numerosos...a todos los ciudadanos adultos, y su incorporación a un orden moral consensual...las sociedades modernas son democráticas."<sup>31</sup>

Al Estado, en la modernidad, se le puede delimitar como una organización de dominación social contemporánea con respecto a los modelos clásicos, es decir contrapuesta al imperio universal, a la ciudad-estado clásica y los regimenes

---

<sup>29</sup> Cerutti Guldberg, Horacio. "Ideologías políticas contemporáneas", en Serie: Grandes tendencias políticas contemporáneas, p. 4.

<sup>30</sup> "El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar al primero es el *estado de derecho*; la noción común para representar el segundo es el *estado mínimo*." Norberto Bobbio. Op. Cit., p.17.

<sup>31</sup> S.N. Eisenstadt. Op. Cit., p.15.

feudales; siendo determinado como concepto, para definir la organización política de la sociedad, en el siglo XX.

Tanto la modernidad como el desarrollo capitalista, han generado nuevas tendencias en la comunicación global, han impuesto nuevos y distintos valores individuales y distintas formas de buscar satisfactores materiales y espirituales para el ser humano; donde el conocimiento científico y la tecnología parecen no tener límites, y por tanto, requieren de una constante evolución, la modernidad nos permite una interminable búsqueda y transformación de la realidad y formas de organización social, cultural, política y económica, donde la organización política del estado se encuentra legitimada por el consenso de las mayorías, mismo que ha sido resultado de la democratización del poder, como punto fundamental para que el estado continúe vigente como elemento directriz del desarrollo y como ente regulador de la propiedad privada de los ciudadanos, a quienes debe responder mediante el impulso a los proyectos de vida de la sociedad que lo ha creado y legitimado, cediéndole su soberanía, "Lo característico del Estado moderno es que su fuerza y poderes se encuentran legalizados y legitimados en el derecho escrito. Es decir, cada acción estatal sea gubernamental, política o administrativa, tiene como punto de partida el cumplimiento de leyes que tienen por objeto someter al derecho la responsabilidad del estado para evitar la desintegración de la sociedad."<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Los nuevos derroteros..., p. 79

El estado actual, surgido del proceso modernizador de la humanidad, ha transitado por distintos estadios de desarrollo, que van desde el absolutismo, hasta las monarquías constitucionales y los sistemas parlamentarios ó representativos, que ahora conocemos como democráticos, al extender la participación de los ciudadanos en la elección de sus gobernantes, democracia que ahora se ejerce a través de los sistemas de partidos y el consenso de las mayorías; todo ello, a partir de conceptos tales como la delimitación del derecho de propiedad, la unificación de distintos intereses dentro de un territorio, el control político de las distintas clases sociales, la centralización del ejército y lo más relevante, la subordinación de los intereses privados a las directrices del gobierno secular; lo cual condujo a la consolidación de los estados nacionales, y las instituciones de gobierno, regidos por una norma jurídica que integra el proyecto de vida de todos los ciudadanos que dentro de él participan.

## 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA MODERNIZACIÓN

En el contexto moderno, los retos de la Administración Pública<sup>33</sup> están directamente vinculados con los beneficios que aporta una capacidad de gestión cuya flexibilidad al cambio le permite asimilar y aplicar los aportes científicos y tecnológicos, no sólo para elevar los niveles de eficiencia en la distribución de bienes y servicios, sino para innovar y racionalizar sus estructuras, de forma que éstas respondan a los

---

<sup>33</sup> "La administración Pública -caracterizada como la actividad del Estado- tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo." Omar Guerrero Orozco. Principios de Administración Pública, p. 25.



El estado actual, surgido del proceso modernizador de la humanidad, ha transitado por distintos estadios de desarrollo, que van desde el absolutismo, hasta las monarquías constitucionales y los sistemas parlamentarios ó representativos, que ahora conocemos como democráticos, al extender la participación de los ciudadanos en la elección de sus gobernantes, democracia que ahora se ejerce a través de los sistemas de partidos y el consenso de las mayorías; todo ello, a partir de conceptos tales como la delimitación del derecho de propiedad, la unificación de distintos intereses dentro de un territorio, el control político de las distintas clases sociales, la centralización del ejército y lo más relevante, la subordinación de los intereses privados a las directrices del gobierno secular; lo cual condujo a la consolidación de los estados nacionales, y las instituciones de gobierno, regidos por una norma jurídica que integra el proyecto de vida de todos los ciudadanos que dentro de él participan.

## 2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA MODERNIZACIÓN

En el contexto moderno, los retos de la Administración Pública<sup>33</sup> están directamente vinculados con los beneficios que aporta una capacidad de gestión cuya flexibilidad al cambio le permite asimilar y aplicar los aportes científicos y tecnológicos, no sólo para elevar los niveles de eficiencia en la distribución de bienes y servicios, sino para innovar y racionalizar sus estructuras, de forma que éstas respondan a los

---

<sup>33</sup> "La administración Pública -caracterizada como la actividad del Estado- tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su perpetuación y desarrollo." Omar Guerrero Orozco. Principios de Administración Pública, p. 25.

requerimientos que plantean los tiempos modernos, teniendo como premisa que "En el presente y de cara al futuro, la gestión pública se desenvuelve y desenvolverá en realidades cada vez mas turbulentas y complejas... porque en ellas se combinan elementos que no es posible dejar de lado, a saber: 1) las crisis; 2) la globalidad; 3) la interdependencia; 4) la incertidumbre y 5) la mundialización,"<sup>34</sup> que en realidad representan el producto de la evolución de las sociedades modernas.

No obstante, para entender con claridad los requerimientos de una Administración Pública desarrollada en los ámbitos de la modernización, es necesario poner en claro las transformaciones operadas a lo largo del devenir histórico, cuyos contextos imprimen a función pública características particulares.

## 2.1. Contexto social

La Administración Pública moderna, tiene su origen en la conformación de los estados absolutistas, ya que hasta ese momento adquiere reconocimiento como elemento de ejercicio del poder del estado; sin embargo, ello no implica soslayar que: "La administración es una consecuencia natural del estado social, como éste lo es de la sociedad natural del hombre: su naturaleza es un resultado de la comunidad, pues desde el momento en que existe pacto social, hay administración"<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Las transformaciones del..., p. 56.

<sup>35</sup> C.J. B. Bonin. " Principios de Administración" en "Políticas Públicas", en Revista Homenaje al Maestro Gabino Fraga, p.33.

Sin embargo, es necesario reconocer que si bien la Administración Pública nace con la asociación, su presencia es determinante en el absolutismo, para lograr la centralización del poder del estado, al erigirse como instrumento útil para ejercer y extender su influencia por todo el territorio nacional; pues a través de ella el poder depositado en el soberano se manifiesta y consolida, contrarrestando los poderes locales del sistema feudal, que poco a poco va evolucionando hasta aceptar la presencia de emisarios directos que representando al monarca, ejercen las funciones de administración y justicia, así como la importante misión de recaudación de impuestos mediante las instancias establecidas en demarcaciones territoriales específicas, "...la legislación se vio obligada a intervenir más y más directamente cada día en el nuevo orden económico y no sólo facilitar una estructura legal que legitimase las operaciones financieras industriales ahora necesarias, sino que ejerciese la vigilancia de las fábricas y de las minas y la prestación de los servicios sociales considerados indispensables para el nuevo género de vida."<sup>36</sup>

Así, la Administración Pública moderna deviene como una institución creada en el ámbito de la centralización, cuyo cometido es concretar el proyecto de organización social, constituyéndose en tal virtud, como el órgano de gobierno que aglutina las demandas ciudadanas y procesa las acciones tendientes a proveer los bienes y servicios necesarios para el desarrollo armónico de la sociedad; justamente, "La centralización política del Estado, consiste en la diferenciación, especialización y jerarquización de la Administración Pública, donde el número creciente de

---

<sup>36</sup>R.H. S. Crossman. Op. Cit., p. 140.

funcionarios, atribuciones y recursos se conjugan para dar vida al proceso de trabajo gubernamental, con el fin de crear y reproducir las condiciones materiales y sociales de la sociedad civil."<sup>37</sup>

La Administración Pública cimienta su propio campo al hacerse imprescindible para el gobierno de la sociedad, en la medida que permite armonizar los intereses individuales en los espacios de convivencia pública; lo cual representa una garantía para la estabilidad social y las libertades individuales, que incide en la cohesión del tejido social en torno al proyecto de desarrollo nacional, tarea donde "La administración y el gobierno se reúnen. La primera para efectuar la ejecución de las leyes y el segundo para vigilar y censurar esta ejecución."<sup>38</sup>

Conforme el Estado Moderno evoluciona, la Administración Pública también se ha modificado, con el objeto de situarse en posición de atender las necesidades que el mismo gobierno de la sociedad le plantean; así, de ser en un primer momento el medio de representación gubernamental, se convierte en el medio de control, extendiendo su dominio a todos los ámbitos de la vida pública, dado que su influencia en la esfera de la sociedad civil la sitúa como el paradigma de dirección y manipulación del progreso social.

---

<sup>37</sup> Ricardo Uvalle Berrones, Ricardo. El Gobierno en Acción, p. 72.

<sup>38</sup> C. J. B. Bonnin. Op. Cit., p. 47.

Por naturaleza, en el mundo moderno, la Administración Pública es el medio a través del cual el gobierno interactúa con la sociedad, proporcionándole los servicios necesarios para su bienestar y conduciéndole por la senda del proceso modernizador, al hacer valer la generalidad o el ámbito público frente a los intereses personales de la sociedad civil.

En la actualidad, la Administración Pública constituye una instancia viable para la construcción del modo de vida democrático, ya que su influencia en el desarrollo de la organización social es determinante para la legitimación del poder gubernamental; es decir, en la medida en que las instituciones públicas atienden las necesidades de los núcleos de población, éstos invalidan o refrendan a sus representantes en el gobierno.

A través de la actuación de la Administración Pública, la construcción de la democracia<sup>39</sup> se ve enriquecida al establecer mecanismos que privilegian la participación ciudadana en los procesos de cambio; es decir, instituye los canales adecuados para que la sociedad puede manifestar sus necesidades, reclamos u observaciones acerca de la forma en que se gobierna, o se ejecutan las decisiones políticas en las estructuras del poder, lo que redundará en una retroalimentación constante para adaptarse a las demandas sociales y presentar respuestas congruentes a ellas.

---

<sup>39</sup> "...sistema en que el pueblo en su conjunto ostenta la soberanía y en uso de la misma elige su forma de gobierno y, consecuentemente a sus gobernantes." Vicente Anaya Cadena (coord.). Op. Cit., p.123.

Como parte de los mecanismos modernos de gobierno, la democracia conlleva la posibilidad de salvaguardar en la sociedad civil las garantías de cada individuo, dentro de la organización social; es decir, " ...fundamentar sólidamente las grandes libertades, la libertad personal, la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de empresa. A partir de aquí, sólo la autonomía de la sociedad respecto al Estado,...puede quedar garantizada."<sup>40</sup>

La Administración Pública es un instrumento de gobierno dentro del Estado de Derecho,<sup>41</sup> conformado para encausar el proyecto de vida de los ciudadanos, privilegiando la expresión espontánea de capacidades y sentimientos del individuo, para incorporarlas en los programas de desarrollo que amalgaman las expectativas individuales y colectivas de la sociedad, para traducirlas en acciones de gobierno consistentes en, "...administrar lo mejor que se pueda las explosiones de una sociedad fragmentada, tratando de contener las crisis, las fricciones, las disfunciones, los sacudones y la inestabilidad."<sup>42</sup>

Ello implica que el trabajo de la Administración Pública se encamine hacia la eficiencia en el desarrollo de sus tareas, modernizando sus procesos institucionales tecnológicos y humanos, donde la redistribución de las facultades, competencias y

---

<sup>40</sup> Roberto Avalos Aguilar. "La crisis de la Administración Pública y su relación con la caída de los paradigmas", en Revista de Administración Pública No. 86, p.37.

<sup>41</sup> "Por Estado de derecho se entiende en general un Estado en el que los poderes públicos son regulados por normas generales y deben ser ejercidos en ámbito de las leyes que los regulan, salvo el derecho del ciudadano de recurrir a un juez independiente para hacer reconocer y rechazar el abuso o exceso de poder" Norberto Bobbio. Op. Cit., p. 18.

<sup>42</sup> Pedro Medellín Torres. "La modernización del Estado en América Latina", en Revista de Administración Pública No. 91, p.115.

recursos se desenvuelve en un marco de desarrollo armónico y equilibrado entre sociedad e instituciones, donde las tareas deben desempeñarse incorporando la participación de todos los sectores, debido a que "El proceso de democratización de la política ha ocasionado que el proceso decisorio administrativo de las políticas haya comenzado a perder su proverbial autonomía...y a ser crecientemente condicionado por la opinión pública, las elecciones, los movimientos sociales, los otros poderes estatales, los ciudadanos contribuyentes"<sup>43</sup>

La acción gubernamental, a través de la Administración Pública debe tender hacia el paradigma del progreso, mismo que se plantea en dos vertientes; la primera, nutrida pro la idea liberal de libertad e igualdad de oportunidades de los individuos, y la segunda, tendiente al progreso de la nación de acuerdo con los modelos que los países desarrollados impusieron dentro del sistema capitalista.

## **2.2. Contexto Político**

El Estado Moderno como baluarte del progreso de la sociedad, se sitúa como la égida sobre la cual gravita la misión de conducir a la nación por los marcos del equilibrio y el desarrollo, consolidando dicha tarea mediante la acción institucional de la Administración Pública que actuando en el marco del Estado de derecho, conjuga el respeto a las individualidades que interactúan en la búsqueda del interés general, esto implica que "El Estado iguala jurídicamente a los individuos, no como seres

---

<sup>43</sup> Luis F. Aguilar Villanueva. "La silenciosa, heterodoxa reforma de la Administración Pública", en Revista de Administración Pública No. 91, p. 21.

reales y egoístas, sino como ciudadanos, para suprimir formalmente ante su potestad los privilegios derivados de la posesión de los medios de producción, la ocupación y el prestigio."<sup>44</sup>

La organización política de la sociedad moderna se desarrolla en el ámbito del estado de derecho<sup>45</sup>, que instituye como forma de gobierno la división de poderes, propuesta por Montesquieu, en donde la Administración Pública se adscribe al poder Ejecutivo, quien a través de ella dará cumplimiento a las demandas sociales traducidas en leyes por el poder legislativo, en tanto que el poder Judicial se encarga de dirimir las controversias surgidas en la aplicación de tales leyes.

El Estado materializa a través de la Administración Pública su proyecto de gobierno, lo lleva a la sociedad mediante planes y programas, que constituyen instrumentos legales no sólo para mantener la convivencia armónica entre la sociedad civil, sino para dirigirla por la senda del progreso "La administración es la parte más obvia del gobierno: es este mismo en acción; es el aspecto más visible del gobierno, el operativo; y es, por supuesto, tan antigua como él mismo"<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> Ricardo Uvalle Berrones. El gobierno en..., p. 99.

<sup>45</sup> El Estado, requiere para su legitimación de contar con leyes claras y precisas para la convivencia de los ciudadanos y la definición de su proyecto de vida; delimitando el poder y fijando las bases sobre las cuales se desarrolla la convivencia social, la división de poderes en la forma más aceptada de organización, su sustento legal son las Constituciones políticas, donde "...la integración entre Estado de derecho y Estado social no pueden producirse en el nivel constitucional sino sólo en el nivel legislativo y administrativo." Vicente Anaya Cadena (Coord.) Op. Cit., p. 168.

<sup>46</sup> Woodrow Wilson. "El estudio de la administración", en Revista del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, No. 4, p. 105.



La Administración Pública dentro del estado moderno tiene como misión abrir el espacio de lo público, para que en él los individuos, las organizaciones, los partidos, y ella misma concurren como entes actuantes a favor del progreso social, dando consistencia, integración y promoción a la pluralidad democrática, conjugando las libertades individuales, con la participación de la ciudadanía, donde: "El gobierno en este sentido, tiene como razón de ser lo que el público espera de él y cuál es su contribución para conseguir en favor del bien común, una convivencia civilizada acompañada de progreso y bienestar."<sup>47</sup>

En el ámbito de la democracia, la Administración Pública tiene el compromiso de mejorar su capacidad de respuesta ante las condiciones económica vigentes, que le obligan a reducir su gasto y su estructura; y con ello, la conducen al planteamiento de esquemas que le permitan continuar vigente, privilegiando la calidad funcional, lo cual significa modernizar su gestión para ingresar en los procesos de calidad y competitividad que la globalización plantea, para con ello impulsar el desarrollo nacional. "El bienestar denota que los individuos y los grupos son creativos, activos y productivos. La democracia da cuenta que la pluralidad se garantiza de acuerdo con la participación, la representación, los consensos y los disensos. La gobernabilidad se traduce en capacidades de dirección, coordinación, contención y desarrollo para que la sociedad viva con libertad, orden y justicia."<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Las transformaciones del..., p. 73.

<sup>48</sup> Ibid., p. 120.

La modernidad ha implicado una constante evolución del estado, que se traduce en la transformación de la Administración Pública, ya que conforme el primero evoluciona para adaptarse a las demandas de una sociedad regida por patrones democráticos, la segunda se centra en la labor que conduce a brindar respuestas acertadas dentro de un proceso complejo de discrepancias de grupos por el poder; en donde la capacidad del estado se ve sistemáticamente cuestionada, en la medida que el juego democrático hace cada vez más complejo el trabajo que implica mantener la rectoría y la armonía entre los grupos, partidos y ciudadanos.

En la medida que el ejercicio democrático amplía los mecanismos de participación ciudadana, el poder potencial del estado se expande a grupos cada vez más numerosos de la sociedad, por lo que el aparato institucional debe diversificar su función para continuar proporcionando dirección y cohesión al desarrollo armónico de la sociedad.

### **2.3. Contexto Económico**

Dentro del sistema capitalista el estado es la institución que permite a los individuos concurrir libremente en las fuerzas del mercado, tanto para las transacciones de bienes materiales como para que las relaciones de fuerzas de trabajo se efectúen en un espacio seguro de negociación que garantice la reproducción del sistema; aplicando la fuerza estatal a través de la Administración Pública que se erige como la instancia que imprime dirección al desarrollo del mercado nacional y de exportación, sin soslayar que " ...cada país debe decidir por sí mismo sobre cuánto puede

disponer para los bienes y servicios públicos y qué actividades desea que la Administración Pública continúe ejerciendo."<sup>49</sup>

En este contexto, la Administración Pública participa en la economía nacional a través del diseño y ejecución de políticas de desarrollo y bienestar social; ello demanda que su estructura sea constantemente transformada, ampliada o disminuida, acorde con la propia reforma del estado,<sup>50</sup> como condición necesaria para adaptarse al proceso modernizador que exige respuesta al compromiso asumido con la sociedad; en este entorno, la capacidad de gobierno se ve reflejada en la atención y gestión de las demandas ciudadanas, en donde "...la gestión pública puede definirse como el conjunto de aptitudes que tienen por objeto conservar la organización del Estado, tomando en cuenta su diversidad territorial, demográfica, económica, política y social para propiciar que sus facultades... se conjuguen para asegurar su pervivencia óptima."<sup>51</sup>

Atendiendo a las transformaciones experimentadas por el estado moderno como producto de la operación del sistema capitalista, la Administración Pública debe también transformar sus estructuras y formas de actuar, con el objeto de adecuarse a la adopción de modelos económicos que van desde el liberalismo clásico, hasta el

---

<sup>49</sup> Gerald Caiden. "Revitalización de la Administración Pública", en Revista de Administración Pública, No. 91, p.35.

<sup>50</sup> "...conjunto de adecuaciones, modificaciones, simplificaciones, supresiones y otros cambios que conducen a una readaptación. Esta idea supera la de una simple adopción de medidas correctivas como también se ha tipificado la reforma, misma que adquiere inmensas proporciones cuando se aplica a una organización de por sí compleja como el Estado" Roberto Avalos Aguilar. Op. Cit., p. 54.

<sup>51</sup> Ricardo Uvalle Berrones. Las transformaciones del..., p. 52.

neoliberal vigente, pasando por el modelo Keynesiano; y en este sentido, se tiene que "...esta política económica, que centra las expectativas de desarrollo en la inversión privada y en las libres fuerzas del mercado y que ha empezado a mostrar sus primeros límites, ya que la recuperación económica no se ha acompañado de la integración de la industria ni de la mejoría en los niveles de bienestar necesarios, deberá ser repensada."<sup>52</sup>

Esta necesidad de adecuación experimentada por la Administración Pública, para atender las transformaciones económicas, explica las modificaciones impresas en la estructura y procesos de la misma, lo que la ha situado en un principio como la clara manifestación de un poder absoluto y posteriormente, conformarse en el guardián de la libre actuación de los individuos en la construcción de su economía, hasta convertirse en el medio por el cual el estado procura el bienestar social, interviniendo como empleador y empresario en distintos ramos; para retornar finalmente al papel de salvaguarda, constituyendo un ente regulador y promotor para la concurrencia del libre mercado.

Las transformaciones operadas por la Administración Pública, responden a un contexto más amplio que implica la reforma del Estado, que la conducen a transitar tanto por momentos de crecimiento y fortalecimiento de sus estructuras, como por etapas de reducción y simplificación administrativa expresadas mediante un

---

<sup>52</sup> Ma. Guadalupe Huerta Moreno. "Industrialización y Empresa Pública: pasado y presente", en Revista de Administración Pública, No.86, p.108.

adelgazamiento de sus dimensiones, que atendiendo a un claro estudio de su funcionalidad y operatividad se apliquen sin menoscabo de la garantía del sano desarrollo de la sociedad, lo cual conlleva a la preservación de las áreas estratégicas y de servicios, respaldadas por una política tendiente al crecimiento real y sostenido; situación que ha determinado en los últimos tiempos que "...los debates políticos, las discusiones apasionadas sobre el poder público y la libertad, sobre las teorías y sistemas políticos han absorbido nuestra atención durante mucho tiempo, y nos han hecho olvidar los asuntos vitales de la administración...y por otra parte no pueden resolverse ni por teorías, ni por sistemas, sino por los principios más generalmente reconocidos de la estadística y de la ciencia de la administración."<sup>53</sup>

La reforma del Estado y por ende de la Administración Pública, significa establecer cambios radicales en las formas de gestión, en las tecnologías aplicadas en el proceso administrativo y en la cultura del servicio público, donde éste debe ser congruente con las nuevas políticas públicas y la responsabilidad en el manejo de los recursos del país, lo que implica establecer mecanismos de control más ágiles y eficientes, por lo tanto, "Una nueva visión de la Administración Pública, ofrece un panorama caracterizado por la optimización del gasto público, articulación sustantiva del aparato estatal, reivindicación de la imagen del funcionario público, desenvolvimiento de las capacidades de gerencia pública, transformación estructural

---

<sup>53</sup> Luis de la Rosa Sobre la Administración Pública de México y medios de mejorarla, en Revista del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, No. 4 p. 25.

de las empresas públicas y desarrollo de la capacidad de ejecución de programas interinstitucionales."<sup>54</sup>

Las realidades del mundo actual conllevan a una creciente integración de la economía y de las industrias nacionales en la competencia de mercados globales, donde el capital no reconoce de territorialidad ni mucho menos de nacionalismo, lo cual imprime en la economía un alto grado de incertidumbre, ante los contextos políticos y sociales de los distintos países inmersos en el proceso modernizador, lo que les otorga una dimensión mundial a los problemas económicos y sociales que el propio capitalismo a creado, en donde la Administración Pública además de constituir un filtro adecuado para el control del flujo de las demandas de la sociedad civil, se sitúa como instrumento a través del cual se imprime dirección a la relación con los diversos países del orbe.

### 3. EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Archivo General de la Nación, constituye una institución emergida de la necesidad de contar con un ente encargado de la organización y funcionamiento de los archivos del Ejecutivo Federal, dicha función ha mostrado un proceso evolutivo, pues de un servicio de custodia de documentos, especialmente históricos y de propiedad del Estado, ha pasado a constituirse como entidad central de consulta y memoria

---

<sup>54</sup> Omar Guerrero Orozco. El Estado en la ..., p. 87.

de las empresas públicas y desarrollo de la capacidad de ejecución de programas interinstitucionales.”<sup>54</sup>

Las realidades del mundo actual conllevan a una creciente integración de la economía y de las industrias nacionales en la competencia de mercados globales, donde el capital no reconoce de territorialidad ni mucho menos de nacionalismo, lo cual imprime en la economía un alto grado de incertidumbre, ante los contextos políticos y sociales de los distintos países inmersos en el proceso modernizador, lo que les otorga una dimensión mundial a los problemas económicos y sociales que el propio capitalismo a creado, en donde la Administración Pública además de constituir un filtro adecuado para el control del flujo de las demandas de la sociedad civil, se sitúa como instrumento a través del cual se imprime dirección a la relación con los diversos países del orbe.

### 3. EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El Archivo General de la Nación, constituye una institución emergida de la necesidad de contar con un ente encargado de la organización y funcionamiento de los archivos del Ejecutivo Federal, dicha función ha mostrado un proceso evolutivo, pues de un servicio de custodia de documentos, especialmente históricos y de propiedad del Estado, ha pasado a constituirse como entidad central de consulta y memoria

---

<sup>54</sup> Omar Guerrero Orozco. El Estado en la ..., p. 87.

institucional, que opera bajo la figura de órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

La función rectora del Archivo General de la Nación obedece a que el accionar de la Administración Pública, genera una cauda de documentación que constituye el soporte de su actividad y medio de información para la toma de decisiones; ello conduce hacia la búsqueda de una instancia encargada de "...las labores tendientes a reformar la estructura y las técnicas actuales de los archivos federales, así como a establecer el marco legal adecuado para la administración de los documentos públicos dentro de los órganos del ejecutivo, racionalizando la adquisición y el uso de recursos materiales de los archivos..."<sup>55</sup>

### **3.1. Creación del Archivo General de la Nación.**

El antecedente más remoto del Archivo General de la Nación es la propuesta enviada el 27 de marzo de 1790, por Juan Vicente Güemes Pacheco y Padilla segundo Conde de Revillagigedo, al Ministerio de Gracia y Justicia de España para crear un organismo concentrador de los documentos denominado Archivo General de la Nueva España, que ante el desorden de privaba en la guarda y custodia de los documentos del Archivo del Virreinato, constituye una proposición novedosa, dado que plantea "...claramente las tareas que debían emprenderse, así como los resultados que se alcanzarían en provecho de las oficinas y de los propios

---

<sup>55</sup> Archivo General de la Nación. "Manual de Políticas y Normas de los Sistemas Red de Archivos", en Normas para la administración de documentos, p. 3.



documentos antiguos, con lo que "separados" de los más modernos y depositados por orden y con índices de lo que en ello se conserva, sería más fácil el hallazgo de antecedentes que se necesiten, no servirían de estorbo a los que cada año se producen, y quedarían más libres de extracciones,"<sup>56</sup> lo cual finalmente se materializa pero con la denominación de Archivo General en la Secretaría de la Cámara del virreinato que era la institución en la cual laboraba el Segundo Conde de Revillagigedo.

Es hasta agosto de 1823, cuando después de instaurada la república, mediante decreto de la Junta Superior Gubernativa, se acuerda la organización del Archivo General y Público de la Nación, donde "...debía reunirse el antiguo archivo del Virreinato con los papeles de la naciente república en un solo archivo que debía denominarse de la nación,"<sup>57</sup> labor en la que destacan personalidades como Lucas Alamán e Ignacio Cubas, quien desde 1823 hasta 1845 permanece al frente de esta institución.

La denominación de Archivo General de la Nación se sustituye en 1846 al publicarse el Reglamento de Archivo General y Público de la Nación, a instancias de José María Lafragua, para normar el funcionamiento de un servicio considerado como público y de carácter nacional enclavado dentro del dentro del Ministerio de Estado y del

---

<sup>56</sup> Archivo General de la Nación. Breve Historia del Archivo General de la Nación, p. 1

<sup>57</sup> María Estela Islas Pérez. La archivística en México, trayectoria, estado actual y perspectivas, Tesis profesional para obtener el grado de Maestro en Ciencias con Especialidad en Metodología de la Ciencia, p. 116.

Despacho Universal de Relaciones Interiores y Exteriores, para depositar "...en un solo cuerpo los documentos de la desaparecida administración virreinal, además de los documentos de las nuevas instituciones."<sup>58</sup>

Durante el régimen presidido por Maximiliano de Habsburgo, el Archivo General y Público de la Nación pasa a denominarse Archivo General y Público del Imperio, nombre que es desconocido por el gobierno juarista; el cual al retomar el poder, emprende una ardua labor "...en el proceso de ordenación y sobre todo, de elaboración de índices, muchos de los cuales continúan usándose hasta el día de hoy,"<sup>59</sup> función que se desempeña dentro del Ministerio de Estado, y el Despacho Universal de Relaciones Interiores y Exteriores.

Al triunfo de la Revolución Mexicana, en 1917, el Archivo General y Público de la Nación, con José María Coellar como Director, pasa a depender temporalmente de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, para quedar incorporado en 1918 a la Secretaría de Gobernación -con el nombre de Archivo General de la Nación- de la que sigue dependiendo actualmente.

El 21 de septiembre de 1920 se publica en el Diario Oficial el Reglamento del Archivo General de la Nación, en el cual se instituye que su objeto es "...la recolección, clasificación, conservación y difusión de todos los documentos e instrumentos que de

---

<sup>58</sup> Archivo General de la Nación. Breve Historia del..., p. 5.

<sup>59</sup> Ibid., p. 20.

alguna manera pudieran contribuir a la formación de la historia nacional y, la expedición de copias certificadas de los títulos primordiales, mercedes, planos y demás instrumentos originales existentes en él, que de alguna manera pudieran ser utilizados por el público,<sup>60</sup> en este reglamento destaca la desvinculación entre la documentación histórica y la administrativa generadas por las entidades, privilegiando a la primera en detrimento de la segunda.

Debido a las transformaciones operadas en la Administración pública como consecuencia de las mutaciones de la sociedad que demanda cada vez mayor eficiencia en el servicio, el 13 de abril de 1946 se publica un nuevo Reglamento del Archivo General de la Nación, vigente a la fecha, en el cual destaca la función de "...custodia, clasificación y catalogación de todos <los> documentos contenidos en los expedientes considerados como monumentos históricos de propiedad federal; la concentración de las leyes, decretos y reglamentos promulgados en Distrito Federal, Territorios y cada uno de los Estados; la guarda de un ejemplar de las obras científicas, literarias o artísticas cuyos derechos de propiedad sean reservados conforme a la ley; la difusión por medio de sus publicaciones de todos los documentos que tengan interés histórico para la nación: el conceder los permisos para la salida del país de los libros y documentos...históricos"<sup>61</sup>

Resulta relevante mencionar que mediante decreto publicado el 27 de febrero de

---

<sup>60</sup> María Estela Islas Pérez. Op. Cit., p. 123.

<sup>61</sup> Ibid., p. 125.

1977, el inmueble conocido como El Palacio de Lecumberri se desincorpora del patrimonio del entonces Departamento del Distrito Federal y es destinado como sede del Archivo General de la Nación, que hasta esa fecha había funcionado en el Palacio de las Comunicaciones, lugar al que había sido trasladado en 1973 de su lugar de origen, establecido primeramente en el Palacio Nacional.

Como fruto de los trabajos desarrollados por el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo dentro de la Comisión de Administración Pública de la Presidencia de la República, se inicia el proceso de creación de un área específica para la concentración de los archivos de la Administración Pública Centralizada, que tiene como resultado que el 13 de julio de 1980, la función del Archivo General de la Nación se ve reforzada mediante la publicación del Acuerdo por el que se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, con lo cual se puede decir que inicia el desarrollo una gestión concentradora del acervo existente en las dependencias del Ejecutivo Federal, lo cual se ve enriquecido por la creación de la sección de Archivos Presidenciales del Archivo General de la Nación el 26 de septiembre de 1988.

Finalmente, el 13 de febrero de 1989 se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, que en su artículo 26 contempla al AGN como Órgano Desconcentrado dependiente de esta Secretaría como "...el ente rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo

de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal,<sup>62</sup> reformado en el nuevo Reglamento Interior de la misma Secretaría, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1998.

### 3.2. Objetivo y Funciones

En el momento actual, el Archivo General de la Nación, adquiere sustento legal en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, para cumplir con su objetivo que de manera primordial, está encaminado a establecer normas y lineamientos para la operación, el análisis, valoración y destino final de la documentación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como custodiar conservar, disponer y difundir los materiales de sus acervos históricos; para coadyuvar a promover y dirigir el desarrollo del país a través del "...establecimiento de un marco adecuado para el ejercicio de la actividad pública, que responda eficazmente a las cambiantes expectativas y demandas de la Nación"<sup>63</sup>

Para el cumplimiento de su objetivos el Archivo General de la Nación, cuenta con atribuciones específicas, mismas de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, son las siguientes: "Establecer normas y prestar asesoría técnica para la organización y la operación de los servicios en materia de administración de documentos y archivos dentro de las dependencias y entidades federales... Establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del

<sup>62</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, p. 28.

<sup>63</sup> Archivo General de la Nación. "Manual de Políticas y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la Administración de Documentos, p. 4.

destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incorporando a los acervos del órgano administrativo desconcentrado los que posean interés histórico y gestionar la recuperación de archivos históricos...Custodiar, organizar, conservar y describir los documentos y expedientes que conforman sus acervos, facilitando y promoviendo su consulta y aprovechamientos públicos...Autorizar la expedición de copias certificadas de los títulos primordiales, mercedes, planos y demás documentos originales existentes en el órgano administrativo desconcentrado, así como determinar las políticas para proporcionar los servicios de consulta y reprografía al público usuario...Concertar convenios con las dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, Municipios e instituciones públicas y privadas, a fin de desarrollar acciones orientadas para la modernización de los servicios archivísticos, así como para el rescate, organización, conservación y aprovechamiento del patrimonio documental de la nación...Conceder los permisos para la salida del país de documentos originales relacionados con la historia de México....Determinar lineamientos para concentrar en el Archivo General de la Nación, el Diario Oficial de la Federación y demás publicaciones de los Poderes de la Unión y de los Estados de la República, así como los ejemplares de las obras científicas, literarias o artísticas, cuyos derechos de propiedad sean reservados conforme a la ley, y...Establecer políticas para reunir, organizar y difundir el acervo documental gráfico, bibliográfico y hemerográfico necesario para apoyar el desarrollo archivístico y la investigación histórica nacional."<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de la..., p. 28.

### 3.3. Estructura Orgánica

El archivo General de la Nación como órgano desconcentrado, tiene como máximo órgano de decisión un Consejo Técnico, integrado por el Secretario, -quien funge como presidente- los Subsecretarios, el Oficial Mayor y el Contralor Interno de la Secretaría de Gobernación, así como representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo. Sus atribuciones se encuentran descritas en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de gobernación, y consisten en: "Aprobar los estudios y proyectos que realice el Órgano Administrativo Desconcentrado...Aprobar el anteproyecto de programas presupuesto anual, así como sus modificaciones...Nombrar al Secretario Técnico del Consejo...Aprobar los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios al público, así como sus modificaciones...Evaluar y, en su caso, aprobar los informes periódicos de gestión, y...Las demás que le asigne el Ejecutivo Federal, a través del Secretario del Ramo."<sup>65</sup>

Al frente de la operación administrativa del Archivo General de la Nación se encuentra un Director General, -que es designado por el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación- quien se auxilia en la función con seis direcciones de área, denominadas Dirección de Archivo Histórico Central; Dirección del Sistema Nacional de Archivos; Dirección de Informática; Dirección de Publicaciones; Dirección de Difusión y Dirección de Administración, las cuales para el desarrollo de

---

<sup>65</sup> Ibid., 29.

sus funciones cuentan con unidades departamentales, cuya creación obedece a las distintas tareas desempeñadas.

#### **3.4. Ingerencia del Archivo General de la Nación en el proceso de modernización de los archivos de la Administración Pública Federal.**

La gestión<sup>66</sup> del Archivo General de la Nación, es importante debido a que es la instancia responsable de la modernización, mejoramiento técnico-administrativo y jurídico de los archivos de la Administración Pública Federal, fundada en la premisa de que "...la homogeneidad y universalidad en el control y tratamiento de la información gubernamental es condición de la eficiencia y la calidad de los servicios,"<sup>67</sup> por lo cual le compete administrar la documentación desde su creación hasta su destino final, otorgando los servicios demandados por las instituciones y la sociedad en general.

La importancia de la tarea, conlleva a que "...durante la II Reunión Nacional de Archivos en 1978"<sup>68</sup> se institucionalice el Sistema Nacional de Archivos, mismo que constituye "...el fruto más logrado y el proyecto más ambicioso de nuestra reforma archivística <en el cual se resumen> iniciativas y realizaciones numerosas, que han hecho posible y eficaz la preservación y profundización del proceso de cambio en los archivos nacionales ...como una estrategia permanente de coordinación.

---

<sup>66</sup> "...comprende a toda diligencia realizada para la consecución de un fin determinado. En Administración se refiere a las acciones encaminadas a la protección y uso racional del patrimonio público. En la esfera jurídica equivale comúnmente a administrar, empleándose en este sentido en múltiples casos como sinónimo de administración." Vicente Anaya Cadena (coord.) Op. Cit., p. 188.

<sup>67</sup> Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de Información y Archivos Públicos, p. 6.

<sup>68</sup> Archivo General de la Nación. "El Sistema Nacional de Archivos", en Revista Sistema, p. 8.



Es evidente que la importancia de la organización de los archivos es especialmente captada por el gobierno presidido por el Lic. José López Portillo, quien en apoyo al Sistema Nacional de Archivos, a través de la Secretaría de Gobernación el 14 de julio de 1980, publica en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el cual se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la administración Pública Federal,"<sup>69</sup> emergiendo como el instrumento legal que sitúa al archivo General de la Nación como órgano desconcentrado<sup>70</sup> con la calidad de entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal.

Resulta relevante el interés mostrado durante el régimen encabezado por el Lic. José López Portillo, con respecto a lo que a información se refiere, pues en el año de 1977 introduce en el artículo sexto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el texto que a la letra dice "...el derecho a la información será garantizado por el Estado,"<sup>71</sup> con lo cual la labor informativa que desempeña Archivo General de la Nación adquiere el vigor que dicho mandato constitucional le imprime.

---

<sup>69</sup> Diario Oficial de la Nación. Acuerdo por el cual se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, p. 4.

<sup>70</sup> "...puede entenderse como la transferencia de competencias entre órganos de una misma persona jurídica, alude a una forma de organización administrativa que se integra con órganos a los que se les encomienda la realización de determinadas actividades y que no pierden la relación jerárquica con el órgano central." Santa del Carmen Gálvez Cortez. Clase de Metodología y Técnicas de Investigación del Programa de Titulación Por Tesina, México, Centro de Educación Continua, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 19 de febrero de 2000.

<sup>71</sup> Rafael I. Martínez Morales. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en Colección de Leyes Comentadas, p. 7.

La labor se prosigue durante el régimen presidido por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, de tal forma que en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, indica que "...las graves limitaciones y deficiencias que desde tiempo atrás han afrontado los archivos públicos federales... y ante el aumento y diversificación paralelos de las necesidades de información dentro del aparato gubernamental, es manifiesto que la problemática de los archivos ha sido consecuencia del rápido cambio cuantitativo y cualitativo que la Administración Pública mexicana ha conocido en los últimos años,"<sup>72</sup> lo cual torna ardua la labor, ante ello establece el Sistema Red de Archivos del Gobierno Federal publicado por el Archivo General de la Nación en 1986<sup>73</sup> dentro del Programa de Modernización Archivística del Gobierno Federal. La importancia de este instrumento es que define las políticas y normas técnicas que deben aplicarse en el ejercicio de las funciones archivísticas de la Administración Pública Centralizada, mismas que a la fecha continúan vigentes.

Con el Sistema Red de Archivos del gobierno Federal, se busca precisar las normas generales a que deben sujetarse las instituciones de la Administración Pública Centralizada y servir de modelo común para la organización y el funcionamiento de los servicios archivísticos, el cual se integra por 8 documentos básicos que son "Manual de Política y Normas de los Sistemas Red de Archivos...Manual de Organización de los Sistemas Red de Archivos...Manual de procedimientos de la

---

<sup>72</sup> Dirección del sistema Nacional de Archivos. "Manual de Política y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la Administración de Documentos, p.4.

<sup>73</sup> Archivo General de la Nación. Los Sistemas Red de Archivos del Gobierno Federal, p. 1.

Unidad Central de Correspondencia...Manual de Procedimientos de las Unidades de Documentación en Trámite...Manual de Procedimientos de la Unidad de Archivo de Concentración...Manual de procedimientos de la Unidad de Archivo Histórico...Manual de Procedimientos de la Unidad Central de Microfilmación y el Manual de Procedimientos de las Unidades Regionales de Correspondencia y archivo.”<sup>74</sup>

Los manuales descritos, hasta el momento actual constituyen el pilar fundamental sobre el cual descansa la acción cotidiana del apoyo técnico que el Archivo General de la Nación brinda a las instituciones públicas que lo solicitan; asimismo es la base para la impartición de cursos de capacitación no sólo al personal que labora en los archivos de la Administración Pública Centralizada sino del Sector Paraestatal, Poderes Judicial y Legislativo, entidades federativas, municipios y organismos privados que lo soliciten.

Durante el sexenio 1988-1994, el gobierno encabezado por el Lic. Carlos Salinas de Gortari, la función del Archivo General de la Nación se ve enriquecida mediante la expedición del Programa Nacional de Información y Archivos Públicos, mismo que de manera relevante introduce el concepto de modernización técnica y tecnológica con el objeto de "...auspiciar el control integral y exclusivo del sistema de información

---

<sup>74</sup> Dirección del sistema Nacional de Archivos. ...op.cit. p.4.

gubernamental sobre la producción, circulación, organización, conservación, transferencia, depuración y uso de los documentos de gestión de las instituciones,<sup>75</sup> utilizando los avances de la informática para la automatización del manejo de datos.

Con el gobierno encabezado por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, la gestión del AGN se ve fortalecida al incluirse en la sección II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación al Archivo General de la Nación como "...el ente rector de la archivística nacional,"<sup>76</sup> mandato que incide directamente en el proceso de modernización de los archivos de la Administración Pública Federal; sobre todo considerando que "...es evidente que para tener acceso a ellos, primero debemos contar con archivos en toda la extensión de la palabra, y no con simples depósitos de papeles"<sup>77</sup>

### **3. ACCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.**

El Archivo General de la Nación como ente rector de la archivística tiene la responsabilidad de "...establecer las normas y prestar asesoría técnica en materia de administración de documentos y archivos de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como determinar los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por éstas,"<sup>78</sup> no

---

<sup>75</sup> Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de..., p. 9.

<sup>76</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de..., p. 28.

<sup>77</sup> Patricia Galeana. "El papel de los archivos en la reforma del Estado" en X Congreso Nacional de Archivos, Boletín Archivo General de la Nación, No. 11, p.175.

<sup>78</sup> Archivo General de la Nación, Oficialía Mayor. Oficio No. DG/372 /99, 8 de diciembre de 1999, p. 1.

gubernamental sobre la producción, circulación, organización, conservación, transferencia, depuración y uso de los documentos de gestión de las instituciones,"<sup>75</sup> utilizando los avances de la informática para la automatización del manejo de datos.

Con el gobierno encabezado por el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, la gestión del AGN se ve fortalecida al incluirse en la sección II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación al Archivo General de la Nación como "...el ente rector de la archivística nacional,"<sup>76</sup> mandato que incide directamente en el proceso de modernización de los archivos de la Administración Pública Federal; sobre todo considerando que "...es evidente que para tener acceso a ellos, primero debemos contar con archivos en toda la extensión de la palabra, y no con simples depósitos de papeles"<sup>77</sup>

### 3. ACCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA.

El Archivo General de la Nación como ente rector de la archivística tiene la responsabilidad de "...establecer las normas y prestar asesoría técnica en materia de administración de documentos y archivos de las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como determinar los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por éstas,"<sup>78</sup> no

<sup>75</sup> Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de..., p. 9.

<sup>76</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de..., p. 28.

<sup>77</sup> Patricia Galeana. "El papel de los archivos en la reforma del Estado" en X Congreso Nacional de Archivos, Boletín Archivo General de la Nación, No. 11, p.175.

<sup>78</sup> Archivo General de la Nación, Oficialía Mayor. Oficio No. DG/372 /99, 8 de diciembre de 1999, p. 1.

obstante, también tiene la misión de impulsar y monitorear las acciones de modernización de los archivos de la Administración Pública Federal, ello ha implicado la aplicación de estrategias, mismas que se analizan a continuación:

#### 4.1. Modernización Técnica y Tecnológica

Las acciones de modernización emprendidas por el Archivo General de la Nación, se ubican a partir del establecimiento del "Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo (COTECUCA) dentro de la Comisión de Administración Pública de la Presidencia de la República,"<sup>79</sup> con la misión de definir, aplicar y evaluar las políticas y lineamientos de operación, efectuar las modificaciones necesarias y promover la investigación y capacitación archivística.

Posteriormente, a través del Programa Nacional de Información y Archivos Públicos, se establece la creación de un Sistema Nacional de Información, con subsistemas enclavados en cada una de las instituciones integrantes de la Administración Pública Federal; que en conjunto se direccionan hacia la "...elaboración de normas y criterios técnicos homogéneos de organización, así como la promoción de acciones de reorganización de los actuales recursos y servicios documentales de las instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales."<sup>80</sup>

En cuanto a las normas de operación y los servicios de los sistemas documentales, las acciones emprendidas consisten la implantación del Sistema Nacional de

---

<sup>79</sup> Dirección del sistema Nacional de Archivos. "Manual de Política y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la..., p. 3.

Archivos, cuya metodología se plasma en el Manual de Políticas y Normas de los Sistemas Red de Archivos, que "...establece las normas a que se sujetarán las dependencias del Gobierno Federal para la organización y el funcionamiento del Sistema Red de Archivos institucional y de sus componentes internos, considerados como parte del sistema de administración de documentos del Gobierno Federal."<sup>81</sup>

Al respecto es conveniente apuntar que, de modo general, en este instrumento los archivos son clasificados conforme a la teoría de las tres edades atendiendo a su ciclo vital, que implica las fases activa (archivo de trámite), semiactiva (archivo de concentración e inactiva (archivo histórico), en función de los valores que mantengan, pierdan o adquieran, de acuerdo con su uso administrativo, legal o contable.

El diseño de criterios y métodos de valoración y disposición documental se ubica en los manuales del sistema red de archivos, mismos que marcan los lineamientos para que las instituciones establezcan sus propios criterios y métodos de valoración conforme a los objetivos institucionales y de acuerdo con la legislación vigente en materia de contable, presupuestal, administrativa e histórica.

A partir de 1993, el Archivo General de la Nacional efectuó un análisis de la utilización de modelos para la automatización de las disposiciones documentales,

---

<sup>80</sup> Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de..., p. 8.

<sup>81</sup> Dirección del sistema Nacional de Archivos. "Manual de Política y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la..., p. 8.

derivado de ello se editaron en versión magnética las publicaciones del Diario Oficial de la Federación del siglo XIX y XX, así como una colección denominada Argena I y Argena II que contienen las descripciones de grupos documentales de la época colonial; también realizaron la digitalización de imágenes del Centro de Información Gráfica de la Propiedad Artística y Literaria del Acervo del Archivo General de la Nación, "...este instrumento de consulta ha facilitado el trabajo de los investigadores, pues ha permitido que se pueda tener acceso a volúmenes que no habían sido descritos."<sup>82</sup>

Especial relevancia adquiere la adopción de un sistema creado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, consistente en una base de datos denominada Micro-Isis, mediante la cual se facilita a los usuarios la ubicación de información, dado que este programa consiste en concentrar mediante fichas bibliográficas, guías y catálogos el acceso a la información de los grupos documentales que integran el acervo del Archivo Nacional de la Nación.

También se encuentra en proceso el análisis de programas para la selección de los mejores sistemas de reprografía, con los que se busca garantizar la estabilidad y la seguridad para el manejo de los documentos cuando éstos son sometidos al proceso de reproducción.

---

<sup>82</sup> Secretaría de Gobernación. Argena II, p. 1.



#### **4.2. Racionalización y mejoramiento de los recursos**

En el renglón de capacitación hacia las diversas dependencias, el Archivo General de la Nación organiza diplomados en administración de documentos, cursos de disposición documental, conferencias, seminarios y talleres enfocados a las normas y políticas de organización de los archivos, mismos que se imparten a propuesta de las dependencias interesadas en la capacitación de su personal.

Al interior del Archivo General de la Nación a la fecha no se ha implantado un programa de profesionalización que permita a la institución elevar sus niveles de eficiencia, y tampoco se ha emitido ningún planteamiento de profesionalización para el personal que opera los archivos en las diversas dependencias; esta situación se subsana mediante la impartición de cursos de capacitación –a las dependencias que lo solicitan- basados en el documento elaborado por Michael Cook, Laura Millar y Michael Roper, difundidos durante la Segunda Reunión Evaluatoria efectuada en septiembre de 1999 en el Archivo General de la Nación, con el nombre de La Administración de Documentos del Sector Público, que consta de cinco módulos intitulados: Introducción a la planeación estratégica para servicios de archivo; administración de recursos para servicios de documentos y archivos; La administración de documentos en archivos de concentración; Introducción a la administración de un programa de documentos vitales y; Organización y control de archivos de trámite.

Con respecto a normalización y mejoramiento de los recursos utilizados en la función de archivos, el Archivo General de la Nación ha efectuado diversas publicaciones,

entre las que destacan: Archivos modernos principios y técnicas, del Dr. T. R. Schellenberg; La planificación de las infraestructuras nacionales de archivos, de Bruno Delmas; Institucionalidad y Gobierno, de J. Enrique Ampudia Melo; Los archivos en el siglo XX, de Carol Couture y Jean-Yves Rousseau; editados en una Colección denominada "Clásicos Modernos de la Archivonomía"; asimismo se publica La Breve historia del Archivo General de la Nación; La Revista Sistema; El Boletín Archivo General de la Nación; La Colección Folletos Técnicos *Serie Gris*; la Revista Archivos Hoy; y Los Cuadernos del Archivista, los cuales se encuentran a la venta en la librería que para tal efecto existe en la institución, mismos que constituyen un aporte documental importante en la materia.

#### **4.3. Mejoramiento del control para la salvaguarda del patrimonio informativo**

Para tal efecto, a la fecha, los instrumentos legales a que debe apegarse la Administración de Documentos<sup>83</sup> para el funcionamiento de los archivos, son los siguientes: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 20), Ley General de Bienes Nacionales (Art. 2º), Ley Federal sobre monumentos, y zonas arqueológicas, artísticos e históricos (Art. 36), Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Art. 47), Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (Art. 37, 39, 40 y 41), Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda (Art. 3º. Frac. VII; Art. 11, 13, 14, 16, 17 y 18), Código Penal para el Distrito Federal

---

<sup>83</sup> "...método de programa permanente para controlar la tramitación de documentos públicos mediante un marco jurídico adecuado y eficiente. Así se podría evitar la creación de instrumentos archivísticos no esenciales o ineficientes, además de propiciar la especialización en el manejo de los diferentes tipos de documentos, según el ciclo vital, que se encuentran en los archivos de la administración pública". Jorge Nacif Mina, Reflexiones Archivísticas, p. 34.

en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal (Art. 214, frac. IV), Decreto Presidencial por el cual se crea la sección de archivos presidenciales del Archivo General de la Nación, Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, Acuerdo por el que se delega en el Director General del Archivo General de la Nación la facultad de celebrar convenios que tengan por objetivos la recuperación, conservación, investigación, difusión y publicación de documentos históricos, Acuerdo Presidencial por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás Instituciones a las que la legislación confiere el cuidado de documentos históricos de la Nación, Reglamento del Archivo General de la Nación; así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, sobre los cuales fundamenta su actividad el Archivo General de la Nación.

En el momento actual se encuentra a discusión la Ley Nacional de Archivos, misma que fue presentada en el Foro Público de Consulta promovido por el Subcomité de Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, en el que participó el Archivo General de la Nación.

Derivado del proceso de entrega-recepción de la administración 1994-2000, el Archivo General de la Nación a través del Oficio No. DG/ 372/99 del 8 de diciembre de 1999, a instancias de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, envía a la Secretaría de Gobernación los lineamientos de análisis, valoración y disposición del destino final de la documentación liberada por los archivos

administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, indicando que el Archivo General de la Nación realizará una serie de consultas, asesorías e inspecciones técnicas verificadas entre el 1 de febrero y el 30 de abril del año 2000 en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

#### **4.4. Impulso al aprovechamiento de la información existente**

El archivo General de la Nación ha conferido particular importancia a la difusión de los grupos documentales con que cuenta, con el objeto de permitir el acceso de sociedad en general a la información; dando prioridad a las publicaciones que tiendan a homologar las técnicas e instrumentos de organización, registro y consulta de los archivos; tales como Los Manuales del Sistema Red de Archivos, los compendios de Normas de Valoración Documental, los Boletines informativos, las publicaciones de libros sobre archivística, las memorias de los congresos nacionales e internacionales, conferencias y en general el acervo documental que pueda enriquecer "...la historiografía y la investigación científica y social en general"<sup>84</sup>

Con apego a lo dispuesto en la fracción III del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de gobernación, que indica "El acceso a la consulta de los documentos que hayan sido transferidos a este órgano administrativo desconcentrado, podrá darse en cualquier momento, cuando así lo disponga la dependencia generadora; en caso contrario, la consulta podrá realizarse hasta después de treinta años contados a partir de la fecha de generación del documento, en tanto no afecte la seguridad

---

<sup>84</sup>Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de..., p. 13.

nacional o la vida privada de las personas<sup>85</sup> el Archivo General de la Nación mantiene una comunicación abierta con las diversas instituciones de la Administración Pública en materia de asesoría archivística, ello se materializa no sólo a través de visitas e impartición de cursos, sino con la transferencia de material sobre el tema; de tal modo que especialmente sea utilizado para determinar con profundo rigor profesional la organización documental, así como el rescate y modernización de los archivos de las dependencias del sector centralizado, de tal forma que ésta se vincule "...como un todo a la comunidad archivística del país en los propósitos de su renovación y modernización cabales."<sup>86</sup>

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 35 "...expedición de copias certificada de los títulos primordiales, mercedes, planos y demás documentos originales existentes,"<sup>87</sup> el Archivo General de la Nación cuenta con el servicio de despacho de reproducciones certificadas que es una función desempeñada exclusivamente por la oficina de la Dirección General, la cual se efectúa de manera eficiente.

Con el propósito de cumplir con su misión de unidad central de consulta y difusión de los materiales históricos, cuenta con una Biblioteca, Hemeroteca y Librería donde el público en general, y de modo especial las dependencias del sector centralizado

---

<sup>85</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de..., p. 28.

<sup>86</sup> Archivo General de la Nación. "El Sistema Nacional de Archivos", en Revista Sistema, p. 17

<sup>87</sup> Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, p. 28.

pueden consultar los acervos documentales generados por la Administración Pública Federal; ello se complementa con el diseño de una página en Internet, que puede consultarse en la dirección [www.agn.gob.mx](http://www.agn.gob.mx), en la que se accede a un breviario que introduce al lector en el conocimiento de la misión y funciones asignadas a la institución; asimismo se pueden consultar los catálogos, índices, guías y síntesis con que cuenta el Archivo General de la Nación, especialmente aquellas que datan de la época Virreinal.

Con fundamento en el artículo 35 fracción V1, que instituye al Archivo General de la Nación como ente encargado de "...integrar, mantener y difundir registros, inventarios y catálogos de los documentos y fuentes relevantes para la historia de México"<sup>88</sup> éste lleva a efecto exposiciones periódicas de documentos considerados como relevantes en la historia de nuestro país, tales como El Acta de Independencia, las diversas constituciones políticas, bandos de policía y buen gobierno, libros antiguos, etc., con lo cual permite al público en general consultar en la fuentes auténticas y primigenias la información de su interés.

---

<sup>88</sup> Ibidem..

## CONCLUSIONES

La institucionalización del Archivo General de la Nación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, responde a la necesidad de contar con una instancia que responda eficientemente no sólo al manejo y control de la información generada por las distintas dependencias del Ejecutivo Nacional, sino que se sitúe como el centro sobre el cual gravita la salvaguarda de la memoria histórica del país, y del derecho a la información que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a su pueblo, ello constituye un compromiso de dimensiones colosales por la trascendencia que implica.

Tomando como punto de partida la importancia que para la función de gobierno implica la gestión del Archivo General de la Nación para la modernización de los archivos de la Administración Pública Centralizada, a continuación se exponen las conclusiones resultantes de la presente investigación.

Con la implantación del Comité Técnico Consultivo de Unidades de Correspondencia y Archivo (COTECUCA) y el Sistema Nacional de Información, la Administración Pública Centralizada cuenta con los elementos de gobierno necesarios para llevar a cabo la función de organización documental hacia su interior, sin embargo estas instancias no han sido suficientemente desarrolladas para cumplir con su misión; por lo cual proponemos que el Archivo General de la Nación asuma verdaderamente su papel rector, e instrumente los mecanismos oficiales que sitúen a ambas instancias en el carácter de obligatorios.

En cuanto a la operación y los servicios de los sistemas documentales, el Archivo General de la Nación ha dotado a la Administración Pública Centralizada del Sistema Red de Archivos, con el cual pueden operar de manera eficiente sus archivos; no obstante, la experiencia nos señala que ello ha quedado como letra muerta en la mayoría de las instituciones, de tal forma que en el momento actual, cuando se está instrumentando el proceso de entrega-recepción de la administración 1994-200, que incluye la transferencia de archivos, éstos se encuentran en situación de desorden, ante lo cual el Archivo General de la Nación debe entrar al rescate para efectuar un trabajo de asesoría bajo presión, cuyos resultados son inciertos.

Al respecto, consideramos que es necesario que el Archivo General de la Nación efectúe un replanteamiento de sus políticas operativas hacia las instituciones de la Administración Pública Centralizada, de tal forma que se incluya un programa anual permanente de capacitación dirigido a los operadores de archivos enclavados en todas y cada una de las instituciones, con el objeto de unificar los criterios y métodos de clasificación, así como para la valoración documental vinculada con los objetivos institucionales y apegada a la legislación vigente en materia contable, presupuestal, administrativa e histórica.

Especialmente, es necesario realizar campañas permanentes de concientización para los funcionarios públicos de mandos medios y superiores, con la finalidad de que se apropien y participen de la importancia que tienen los archivos para el desempeño institucional, con lo cual se puede lograr que de dichos mandos se generen los apoyos necesarios para lograr niveles de eficiencia en la actividad, de tal



forma que estos pasen de simples depósitos de papeles a constituirse como herramientas útiles.

Es de vital importancia que en el Archivo General de la Nación se replanten las normas operativas, para no sólo incluir un programa anual de monitoreo -por dependencia- del estado que guardan los archivos de la Administración Pública Centralizada, vigilando de manera especial que éstos se lleven a la práctica en tiempo y forma.

Es necesario también, mencionar que el Archivo General de la Nación ha efectuado acciones verdaderamente eficaces, especialmente en lo que se refiere a publicaciones y difusión de acervos históricos, tales como la edición de la versión magnética las publicaciones del Diario Oficial de la Federación del siglo XIX y XX, así como una colección denominada Argena I y Argena II como producto de la aplicación de la base de datos Micro-Isis, que aunados a las publicaciones de libros facilitan el trabajo de investigación y consulta

Asimismo, es necesario que hacia el interior del Archivo General de la Nación se implante un programa de profesionalización que contemple el ingreso de personal competente, así como la capacitación, adiestramiento y reentrenamiento permanente que garanticen no sólo la estabilidad en el puesto, sino que abran expectativas de mejora mediante ascensos y estímulos a la calidad del trabajo desempeñado; con ello se puede lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculado con los objetivos personales.

El acceso a la consulta de documentos a la fecha ha cumplido con su cometido; situación que también se verifica en la expedición de copias certificadas, sin embargo en la prestación del servicio de Biblioteca, Hemeroteca y Librería la función puede efficientarse mediante la introducción de sistemas de cómputo que agilicen las labores de identificación y consulta.

Es necesario que se redoblen esfuerzos para institucionalizar una Ley Federal específica de Archivos, que imprima cohesión y sustento a la función de regulación y protección del patrimonio documental, a la vez que establezca de manera unitaria los procesos adecuados de recopilación, organización, conservación y custodia de los documentos; y que además, marque líneas claras de acción para la prestación de servicios de información requeridos por el usuario.

Finalmente, fortalecer el Sistema Nacional de Archivos a través de programas continuos de asesoría, apoyo y diagnóstico de problemáticas comunes de los cervos Federales, Estatales y Municipales, que puedan ser genéricamente solventados a través de la creación de una base de datos nacional coordinada por el Archivo General de la Nación; permitiendo con ello ingresar a los centros de documentación de la Federación a un proceso integral de modernización y sistematización tecnológica, apropiada a los servicios archivísticos de cada Dependencia.

## BIBLIOGRAFÍA

## LIBROS

- Aguilar Villanueva, Luis F. "La silenciosa, heterodoxa reforma de la Administración Pública" en "Ensayos sobre la nueva Administración Pública", Revista de Administración Pública No. 91, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. Abril 1996.
- Anaya Cadena, Vicente. (Coord.) Diccionario Política, Gobierno y Administración Pública Municipal, Coedición Gobierno del Estado de Tlaxcala y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1997.
- Ávalos Aguilar, Roberto. "La crisis de la A.P. y su relación con la caída de los paradigmas", en Ensayos contemporáneos, Revista de Administración Pública No.86, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C. enero-junio 1994.
- Bobbio, Norberto. Liberalismo y Democracia, México Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Bonnin, C. J. B. " Principios de Administración", en Revista Homenaje al Maestro Gabino Fraga, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1982.
- Caiden, Gerald. "Revitalización de la Administración Pública", en Revista de Administración Pública, No. 91, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., abril de 1996.
- Cerutti Guldberg, Horacio. "Ideologías políticas contemporáneas", en Serie Grandes Tendencias políticas contemporáneas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Cole, G.D. H. La organización política, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- De la Rosa, Luis. "Sobre la Administración Pública de México y medios de mejorarla," Revista del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, No. 4 México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C. 1990.
- Eisenstadt, S. N. Modernización, movimientos de protesta y cambio social, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu Editores, 1973
- Gansohosf, F.L. El feudalismo, Barcelona, Editorial Ariel, 1982.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- González Pedrero, Enrique. Riqueza de la pobreza, México, Editorial Cal y Arena, 1990.
- Guerrero Orozco, Omar. El estado en la era de la modernización, México, Editorial Plaza y Valdés, 1992.
- Guerrero Orozco, Omar. Principios de Administración Pública, Colombia, Escuela Superior de Administración Pública, 1997.
- Hobbes, Thomas. El Leviatán, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Huerta Moreno, Ma. Guadalupe. "Industrialización y Empresa Pública: pasado y presente", Revista de Administración Pública, No.86, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., México, enero-junio de 1994.
- Islas Pérez, María Estela. La archivística en México, trayectoria, estado actual y perspectivas, Tesis profesional para obtener el grado de Maestro en Ciencias con Especialidad en Metodología de la Ciencia, Instituto Politécnico Nacional, México, 1999.
- Locke, John. Ensayo sobre el gobierno civil, México, Editorial Gernika, 1998.
- Martínez Morales, Rafael I. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en Colección de Leyes Comentadas, México, Coedición Oxford University Press y Harla México, 1996.
- Medellín Torres, Pedro. "La modernización del Estado en América Latina", en "Ensayos sobre la nueva Administración Pública", en Revista de Administración Pública No. 91, México, Instituto Nacional de Administración Pública, A. C., abril 1996.
- Nacif Mina, Jorge. Reflexiones Archivísticas, México, Academia Mexicana de Archivos Históricos A.C., 1995.
- R.H. S. Crossman. Biografía del Estado Moderno, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Udaltzova, Z.V. y E. V. Gutnova. "La génesis del feudalismo en los países de Europa", en Bloch, Marc (et. al) La transición del esclavismo al feudalismo, Madrid, Akal editor, 1980.
- Uvalle Berrones, Ricardo. Las transformaciones del Estado y la Administración Pública en la sociedad contemporánea, México, Coedición Instituto de Administración Pública del Estado de México y Universidad Autónoma del Estado de México, 1998.

- Uvalle Berrones, Ricardo. Los nuevos derroteros de la vida estatal, México, Instituto Nacional de Administración Pública del Estado de México, 1994.
- Uvalle Berrones, Ricardo. El Gobierno en Acción, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Wilson, Woodrow. "El estudio de la administración", en Revista del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, No. 4, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1990.

### PUBLICACIONES

- Archivo General de la Nación. "Manual de Políticas y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la Administración de Documentos, México, 1993.
- Archivo General de la Nación. Breve Historia del Archivo General de la Nación, México, 1997.
- Archivo General de la Nación, Oficialía Mayor. Oficio No. DG/372/99, México, 8 de diciembre de 1999.
- Archivo General de la Nación. "El Sistema Nacional de Archivos", Revista Sistema, México, Núm. 1 julio-diciembre de 1989.
- Archivo General de la Nación. Los Sistemas Red de Archivos del Gobierno Federal, México, Dirección del Sistema Nacional de Archivos, 1993.
- Diario Oficial de la Federación. Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, México, 31 de agosto de 1998.
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el cual se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal, México, lunes 14 de julio de 1980.
- Dirección del sistema Nacional de Archivos. "Manual de Política y Normas de los Sistemas Red de Archivos" en Normas para la Administración de Documentos, México, Archivo General de la Nación, 1985.
- Galeana, Patricia. "El papel de los archivos en la reforma del Estado" en X Congreso Nacional de Archivos, Boletín Archivo General de la Nación, No. 11, México, cuarta serie, julio-diciembre de 1998.

- Gálvez Cortez, Santa del Carmen. Clase de Metodología y Técnicas de Investigación del Programa de Titulación por Tesina, México, Centro de Educación Continua, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, 19 de febrero de 2000.
- Secretaría de Gobernación. Argena II, México, Dirección de Publicaciones del Archivo General de la Nación, 1995.
- Secretaría de Gobernación. Programa Nacional de Información y Archivos Públicos, México, Archivo General de la Nación, 1993.